



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA  
Felicitas Moyano  
Dpto. Despacho  
Facultad Cs. de la Salud UNSL

SAN LUIS, 10 OCT 2019

VISTO:

El EXP-USL 4022/2019, solicita llamado a Concurso a cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, SEMIEXCLUSIVA, EFECTIVO, Área 10, Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Terapéutica Kinésicas II"; y

CONSIDERANDO:

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. N° 59/19, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá en el mencionado trámite.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. N° 287/19.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO.1°.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público y Abierto para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área N°10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Terapéutica Kinésica II", de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 15 de octubre de 2019 y hasta el día 27 de noviembre de 2019, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución C.S. N° 43/19.-

TITULARES: Lic. Verónica Silvina GUZMAN.- (UNVi.Me.)  
Esp. Jose Luis MARTINEZ.- (UNSL)  
Lic. Johana Paula VINTAR.- (UNSL)

SUPLENTE: Lic. María Camila SANCHEZ.- (UNVi.Me.)  
Lic. Juan Marcelo CAMARGO.- (UNSL)  
Lic. Valeria STIEGER.- (UNSL)

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.-

RESOLUCIÓN D N° 871  
a.g.

Mariana VEGA  
Secretaria General  
Facultad de Cs. de la Salud  
UNSL

Esp. Ana María Carraza  
Decana  
Fae. de Cs. de la Salud  
UNSL